

Río Guadaira (ES6180013)



Grulla (*Grus grus*), Autores: Mila Olano y Javier Echevarri

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo. [📄](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Arroyo de Santiago, Salado de Morón y Matabueyes/Garrapata (ES6180007), Río Corbones (ES6180011), Río Guadaira (ES6180013) y Salado de Lebrija-Las Cabezas (ES6180014)

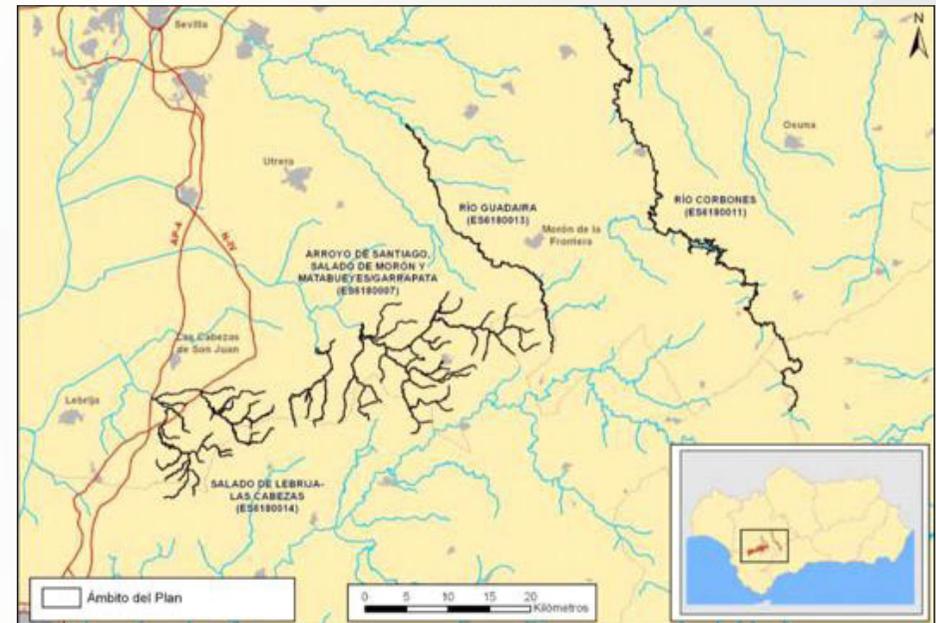
Aprobado por la Orden de 12 de mayo de 2015. [📄](#) [📄](#)

3. Ámbito territorial

 Superficie aproximada: 227,10 ha

 Términos municipales: Morón de la Frontera, Coripe y Arahál (Sevilla); Puerto Serrano (Cádiz)

 Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

Destaca un encinar (*Myrta communis-Querceto rotundifoliae* S) que, en las umbrías y zonas más lluviosas, se enriquece con alcornoques (*Quercus suber*) o quejigos (*Quercus faginea subsp. brotero*).

En la primera banda de vegetación riparia se localiza un espadañal *Typho-Schoenoplecteto glauci* S, en contacto con las zonas más húmedas, mientras que en la parte más externa, sometida a largos periodos de sequía, aparece un tarayal hispalense de *Elymo repentis-Tamariceto canariensis* S.

Fauna relevante

El grupo faunístico más relevante son los peces, existiendo una gran diversidad piscícola, representada por especies de gran singularidad como pardilla (*Rutilus lemmingii*), colmilleja (*Cobitis taenia*) o calandino (*Rutilus alburnoides*). En el grupo de los anfibios y reptiles destacan sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) y galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

También es posible encontrar grullas (*Grus grus*), y mamíferos característicos de ecosistemas fluviales como la nutria (*Lutra lutra*).

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 6 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 1 tiene carácter prioritario: «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*)».

Además, están calificados como hábitat muy raro los siguientes: «Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion pp*) (5110)» y «Bosques de *Olea* y *Ceratonia* (9320)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)
- Hábitats fluviales del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

[Más información sobre el espacio](#)



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

